



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL.: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 30 de noviembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.434/2020

R- CDNAT- 2021 - 356

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el cambio de Plan de Estudios 2007 a 2015 de las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CDNAT-2021-172 el Consejo Directivo de esta Facultad aprobó el Cronograma de Cierre Ordenado para estas Carreras de Posgrado;

Que a fs. 80 a 85 obra Acta N° 05/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, en la que el Comité Académico solicita modificar algunos plazos, teniendo en cuenta los pedidos particulares presentados por estudiantes de estas carreras;

Que a fs. 86 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que recomienda aprobar la propuesta elevada por el Comité Académico;

Que a fs. 87 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 626/21 que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad, en la reunión Extraordinaria N° 21-21 del 16 de noviembre último, APROBÓ el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Sesión Extraordinaria N° 21-21 del 16 de noviembre de 2021)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR APROBADA la modificación del Cronograma de Cierre Ordenado correspondiente a las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, por las razones mencionadas en el exordio, según el siguiente detalle:

Condición/Requisito	Plazo máximo e improrrogable de cumplimiento
Presentación del Proyecto del Trabajo Final de Especialización	31/10/2021
Presentación del Trabajo Final de Especialización	30/11/2021
Presentación del Proyecto de Tesis de Maestría	15/12/2021
Presentación Trabajo Final de Maestría	30/05/2021




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL.: 54 -0387 - 4255513

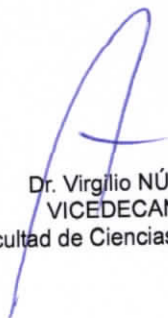
EXPEDIENTE Nº 10.434/2020

R- CDNAT- 2021 - 356

ARTÍCULO 2º. - HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copia a Secretaría Académica UNSa – Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
cng


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Virgilio NÚÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales